



# CCOO CONSEGUIMOS OTRA VEZ UN NUEVO AVANCE EN IGUALDAD EN BBVA



## LACTANCIA

Recientemente, nos habían llegado varios casos de compañeros que, cuando solicitaban el disfrute de los 15 días del permiso del lactante a continuación del permiso de paternidad, BBVA los denegaba y les obligaba a su disfrute cuando la madre terminara su baja maternal, basándose en la literalidad de lo contemplado en el Plan de Igualdad.



Siendo cierto lo anterior, no es menos cierto, además de obvio, que lo recogido en nuestro Plan de Igualdad de 2010, estaba referenciado y condicionado a una ley anterior. Sin embargo, el nuevo Real Decreto Ley 6/2019 de 1 de marzo de medidas urgentes para garantía de la Igualdad de Trato y Oportunidades entre mujeres y hombres, tiene como objetivo **fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de los hijos/as**, especialmente en la etapa de lactante, que requiere un mayor esfuerzo y dedicación.

Por tanto, las empresas deben asumir la filosofía y el compromiso de actuar en la misma línea que persigue el Real Decreto Ley actual. Por ello, en fecha 28 de Agosto **CCOO** remitimos carta a RRLL exigiendo una solución inmediata a este tema, y aceptaron las condiciones expresadas por dichos compañeros.

BBVA nos ha respondido de forma positiva, reconsiderando los argumentos esgrimidos por **CCOO**. En este sentido se atenderán todas las **solicitudes recibidas desde el 1 de Septiembre**, por lo tanto, **se podrá disfrutar del permiso por cuidado del lactante de forma acumulada en 15 días naturales a continuación de la finalización del periodo de baja paterna, o a continuación del último período del permiso de paternidad, si éste ha sido fraccionado.**

Nos congratulamos una vez más que el Banco atienda los argumentos de **CCOO** y éste muestre disposición a solucionar los conflictos de forma negociada, surgidos de los avances legislativos en materia de Igualdad. Es necesario y así lo hemos trasladado al Banco, iniciar un proceso de negociación para la actualización de nuestro Plan de Igualdad, que debe ser adaptado con urgencia a la legislación vigente y recoger de forma expresa, las últimas mejoras conseguidas por **CCOO** en BBVA sobre esta materia.

Septiembre 2019

**CCOO, la garantía de tus derechos. Tu sindicato útil y eficaz.**

### Ficha de afiliación

Fecha .....

Nombre y apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Fecha nacimiento .....

Dirección (particular) .....

Población ..... Código postal .....

Domiciliación bancaria:

IBAN

Banco/Caja

Oficina

DC

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico ..... Firma:

(Entrégala a tus representantes de **CCOO** bbva o envíala escaneada a [bbvaccOO@servicios.ccoo.es](mailto:bbvaccOO@servicios.ccoo.es))

### PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a [lod@ccoo.es](mailto:lod@ccoo.es) o llamar al teléfono 917028077.